

17 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Expertos de las Naciones Unidas  
en Nombres Geográficos**  
**Período de sesiones de 2023**  
Nueva York, 1 a 5 de mayo de 2023

## Documentación para el período de sesiones

### Nota de la Secretaría

#### Idiomas de presentación y plazos

1. Los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, serán los idiomas oficiales del período de sesiones.
2. Se pide a los gobiernos que envíen por correo electrónico a la Secretaría, lo antes posible, pero a más tardar el 13 de marzo de 2023, los documentos íntegros (informes nacionales, informes de las divisiones, informes de los grupos de trabajo y documentos técnicos) que hayan preparado en relación con los temas del programa provisional del período de sesiones de 2023 (GEGN.2/2023/1). Los documentos íntegros no deben superar las 3.300 palabras (unas 10 páginas). Se presentarán con resúmenes, que no deben superar las 500 palabras. Los resúmenes deben presentarse antes del 20 de enero de 2023, con el fin de traducirlos y publicarlos en los seis idiomas oficiales.
3. Es vital que los Gobiernos y los expertos cumplan los plazos indicados para que los documentos se publiquen y estén disponibles en el sitio web del Grupo de Expertos antes de que se celebre el período de sesiones<sup>1</sup>.

#### Tema del período de sesiones

4. El tema del período de sesiones de 2023 es “Fortalecer las relaciones, los vínculos y las conexiones en la normalización de los nombres geográficos y para el desarrollo sostenible y la recuperación de la pandemia”, con especial énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (alianzas para lograr los Objetivos). El tema se corresponde con el plan estratégico y el programa de trabajo para el período 2021-2029, en concreto a la estrategia 2, relativa a las relaciones, los vínculos y las conexiones. También se corresponde con el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2023 que, de conformidad con la resolución 75/290 B de la Asamblea General, es

---

<sup>1</sup> Véase [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd\\_session\\_2023/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd_session_2023/).



“Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”. La correspondencia de los temas apoya la resolución [70/1](#), en la que la Asamblea General solicitó que las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales reflejaran el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos. Se alienta a los Gobiernos a que consideren el carácter integrado, indivisible e interrelacionado de los Objetivos en su labor de normalización de los nombres geográficos. Además, se los invita a centrarse en el tema del período de sesiones y en cuestiones generales y en los retos que conlleva la normalización de los nombres geográficos.

### **Formato y presentación de los documentos**

5. Los documentos se prepararán en formato Microsoft Word y se enviarán por correo electrónico a la Secretaría (véase el párr. 11). Deberán incluir referencias a las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y a las recomendaciones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. Es fundamental que incluyan también una referencia al tema del programa provisional en relación con el cual se examinará el documento. Se alienta a los gobiernos a incluir en cada documento un párrafo final, con el epígrafe “Medidas que deberá adoptar el Grupo de Expertos”, en el que inviten al Grupo a, por ejemplo, tomar nota de una serie de recomendaciones, debatirlas o aprobarlas<sup>2</sup>. Los Gobiernos deben tener en cuenta que, con el fin de que la labor del período de sesiones pueda concluir en el curso de las sesiones programadas, cabe la posibilidad de que ciertos documentos se examinen a título informativo y no para el debate.

6. Los documentos íntegros se distribuirán en el idioma oficial en que se hayan presentado. Los Gobiernos deben verificar que todas las abreviaciones figuren por extenso la primera vez que aparezcan. Si se utiliza un gran número de abreviaciones, estas se presentarán en una lista al principio del documento.

### **Informes nacionales (Tema 4 a) del programa provisional)**

7. De conformidad con las disposiciones de la resolución V/7 de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos<sup>3</sup>, se solicita a los Gobiernos que apliquen las directrices siguientes al redactar sus informes nacionales sobre los progresos desde el período de sesiones de 2021 del Grupo de Expertos. Los informes nacionales deberán incluir lo siguiente:

- a) Resumen, de un máximo de 500 palabras, en el que se expongan las principales cuestiones que se examinan;
- b) Información de antecedentes o reseña histórica (solo para los países que no hayan presentado informes nacionales en conferencias anteriores);
- c) Análisis de objetivos y programas nacionales;
- d) Análisis de problemas, soluciones y logros del período que abarca el informe;

---

<sup>2</sup> En [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/2nd\\_session\\_2021/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/2nd_session_2021/) figuran ejemplos de párrafos finales, que figuran en la pestaña “Documents”.

<sup>3</sup> Disponible en <http://www.ngii.go.kr/portal/ungn/mainEsp.do>.

e) Actualización de las medidas adoptadas para apoyar la aplicación del plan estratégico y el programa de trabajo para el período 2021-2029, con particular atención a la estrategia 2, relativa a las relaciones, los vínculos y las conexiones;

f) Conclusiones y recomendaciones.

8. Puede resultar más conveniente presentar información sobre la normalización nacional en documentos independientes para que se sometan a debate en relación con otros temas del programa.

**Informes de las divisiones  
(Tema 4 b) del programa provisional)**

9. Los informes presentados por las divisiones del Grupo de Expertos deben incluir información relativa a las actividades y cuestiones de interés común para los Estados Miembros representados en la división. Una parte de la información referente a países concretos podría prestarse más a la inclusión en los informes nacionales. De manera similar, es posible que algunos temas se presten al examen y el debate en relación con otros temas del programa.

**Informe del período de sesiones**

10. Se publicará un informe sobre el período de sesiones.

11. La correspondencia debe dirigirse a la Secretaría ([geoinfo\\_unsd@un.org](mailto:geoinfo_unsd@un.org)). Se ruega enviar copias también a Cecille Blake ([blake1@un.org](mailto:blake1@un.org)) y Vilma Frani ([frani@un.org](mailto:frani@un.org)).

---